

VERSION SUJETA A CORRECCIONES FINALES.***01G****ASISTENCIA**

–En la ciudad de Paraná, a los 12 días del mes de septiembre de 2012, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Ullúa, Uranga, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Con la presencia de 30 señores diputados, queda abierta la 17ª sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la ausencia del diputado Allende y de la diputada Stratta, quienes por cuestiones personales no se encuentran en este recinto.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la ausencia del diputado Fontanetto en razones de salud.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar la ausencia del diputado Hugo Vásquez quien se encuentra de viaje y no sabemos si va a llegar a tiempo a esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Invito a la señora diputada Rosario Margarita Romero a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

ACTA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 16ª sesión ordinaria, celebrada el 29 de agosto del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 18.934), dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría, como así también el identificado con el número de expediente 19.411.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en bloque los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 19.427, 19.430, 19.440, 19.442, 19.443, 19.444, 19.445, 19.446, 19.449, 19.452, 19.453, 19.454, 19.455, 19.457, 19.458, 19.459 y 19.460; que se comuniquen al Poder Ejecutivo los pedidos de informes de los expedientes 19.429, 19.433, 19.438 y 19.441, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Con el asentimiento del Cuerpo, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores

diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingrese y se reserve en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley del expediente número 19.418; como asimismo los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 19.461, 19.462, 19.464 y 19.466; que se ingresen los proyectos identificados con los números de expediente 19.468, 19.463, 19.473; y que se ingresen y se comuniquen los pedidos de informes identificados con los números de expediente 19.465, 19.467 y 19.469, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

—Expte. Nro. 19.418. Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley de autoría del señor diputado Albornoz, que restablece por 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.580, en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones de los bienes de entidades deportivas de la provincia.

—Expte. Nro. 19.461. Proyecto de resolución, autoría del señor diputado Jakimchuk, que declara de interés legislativo la modernización, digitalización e incorporación de mejoras tecnológicas a la telefonía fija en la provincia de Entre Ríos, y solicita informes a la empresa Telecom Argentina S.A. sobre la propuesta de mejoras tecnológicas a incorporar en los próximos dos años para mejorar el servicio.

—Expte. Nro. 19.462. Proyecto de resolución, autoría del señor diputado Jakimchuk, que declara de interés legislativo la iniciativa del Poder Ejecutivo en la investigación y producción de insumos biológicos estratégicos (vacunas, sueros, antídotos, cócteles y otros) plasmado en el convenio firmado con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.

—Expte. Nro. 19.464. Proyecto de resolución, autoría del señor diputado bisogni, que declara de interés legislativo el 1º Festival Internacional de Cine Accesible y Comunicación Inclusiva, a realizarse los días 19 y 20 de septiembre en la Universidad de Concepción del Uruguay.

—Expte. Nro. 19.466. Proyecto de resolución, autoría del señor diputado Flores, que declara de interés legislativo la realización de la X Edición de la Expo Campo Agroindustrial Basavilbaso, conjuntamente con el 29º Remate Especial de Reproductores y Vientres de Calidad y el 18º Certamen de Ganados Terminados, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre en el Predio Ferial de Colonia Nro. 2 Basavilbaso.

—Expte. Nro. 19.473. Proyecto de ley, autoría del señor diputado Albornoz, que establece el marco normativo para la creación y funcionamiento de los centros de estudiantes en cada una de las instituciones educativas de nivel medio y terciario, tanto públicas como privadas que perciban financiamiento estatal.

—Expte. Nro. 19.463. Proyecto de ley, autoría del señor diputado Jakimchuk, que crea la Comisión Bicameral de Relaciones, Comercio y Cooperación Internacional.

—Expte. Nro. 19.468. Proyecto de resolución, autoría de los señores diputados Sosa, Ullúa y Rubio, que solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento urgente de las tres ambulancias del hospital de la ciudad de Santa Elena que se encuentran inactivas desde hace más de tres meses.

—Expte. Nro. 19.465. Pedido de informes. Sobre el Convenio de Cooperación, (Decreto N° 937 de fecha 11 de abril 2012), suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Universidad Nacional de 3 de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, en el que se estableció el otorgamiento de un subsidio y/o aporte económico de \$. 1.000.000 por parte de la Provincia de Entre Ríos a dicha institución, destinado a la producción de un largometraje, denominado “Puerta de Hierro”.

—Expte. Nro. 19.467. Pedido de informes. Sobre las dificultades que tienen los usuarios para la extracción de dinero de los cajeros automáticos de la Red Link que se encuentran bajo la órbita de responsabilidad de la entidad crediticia que ejerce la concesión de agente financiero de la provincia, Banco Bersa S. A., fundamentalmente durante los fines de semana, vísperas de feriado y/o fines de semana largos, en todo el territorio de la provincia.

—Expte. Nro. 19.469. Pedido de informes. Sobre los motivos y las acciones administrativas que llevaron a editar un folleto denominado "Artigas vuelve", que contiene además de una reseña de la vida y obra del prócer, fragmentos que significan una clara acción de propaganda oficialista.

*02Cep

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SRA. ALMIRÓN – Pido la palabra.

Señor Presidente, con la anuencia del Cuerpo, voy a leer mi exposición.

Quisiera hacer referencia y expresar mi repudio a un artículo publicado en una revista de

tirada nacional, que en su tapa titula "El goce de Cristina", donde muestra una foto irreal de la primera mandataria, cuya intencionalidad es su degradación personal y sexual.

En su desarrollo, el artículo hace un recorrido empleando términos en desmedro de la señora Presidenta, negando su condición humana, su capacidad y estrategia de gobernabilidad.

Señor Presidente y colegas diputados de esta Honorable Cámara, en esta democracia que tantas luchas internas nos han tocado vivir, donde la libertad de expresión es uno de los pilares fundamentales de la gestión, creo que es necesaria cuidarla con el mayor de los respetos; se pueden tolerar todas las críticas políticas, pero cuando las publicaciones tienen una intencionalidad en desmedro de la primera mandataria como mujer, mostrándola incapaz, egocéntrica y expresando que hace uso de su cuerpo como medio para ejercer poder político, creo que ideológicamente muestra de cuerpo entero algunos resabios del pasado.

Señor Presidente, me pregunto: ¿es que hay una pequeña fracción de argentinos que todavía muestran intolerancia a que las mujeres ocupemos espacios políticos? ¿Es necesario atacar siempre a las mujeres sexualmente para su degradación personal? Parece que esa pequeña fracción todavía no entendió que repiten los mismos ataques que realizaron a la compañera Evita y ella a través de su pueblo se fortaleció y aun perdura.

Para terminar, quisiera expresar mi repudio a lo publicado por la revista Noticias el día 8 de septiembre de 2012, donde se agravia a la Presidenta de la Nación y también es un claro agravio a todas las mujeres que habitamos este querido país.

–Aplausos.

–Al doctor Alcides López

SRA. RODRÍGUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, en las primeras horas de hoy falleció en la ciudad de Concordia quien fuera un distinguido correligionario, activo militante de la Unión Cívica Radical, me estoy refiriendo al doctor Alcides López que también era el padre de un ex integrante de esta Cámara en el período anterior.

Alcides López no solo ocupó los distintos estamentos partidarios llegando a la Convención Nacional del Partido, sino que también fue convencional constituyente en la Convención Nacional, fue senador nacional, diputado nacional y ministro de Gobierno en el período 1983-1987, durante la gobernación del doctor Montiel.

Desempeñó su tarea de abogado en su ciudad natal, llegando a presidir el Colegio de Abogados en más de una oportunidad. Fue un político de raza, falleció a la temprana edad de 69 años y por sus méritos, por su trayectoria, por haber sido un demócrata cabal, solícito, señor Presidente, que esta Cámara le rinda homenaje a su memoria guardando un minuto de silencio.

–A Salvador Allende

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero recordar un aniversario más del golpe de Estado ocurrido en 1973 en la hermana República de Chile, el número 39, y rendir homenaje al entonces Presidente Salvador Allende, cuya desaparición física ocurrió en el mismo momento.

Salvador Allende ha sido mucho más que un militante chileno, a través del tiempo y con el paso de los años se transformó en un emblema de la lucha por la América Latina toda y por un mundo distinto al que tenemos hoy. Comenzó su militancia política desde muy jovencito, nació en 1908 en Valparaíso y a los 18 años ya había sido electo Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. A la temprana edad de 29 años fue diputado nacional socialista; con 32 años, en 1940, fue ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social en la Presidencia de Aguirre Cerda. A los 35 años fue electo Secretario General del Partido Socialista de Chile y dos años después, senador nacional.

Encabezó una esperanza de cambio en Chile en cuatro oportunidades como candidato a Presidente. En 1951 con el Frente del Pueblo donde comunistas y socialistas se largaron a la utopía de la vida democrática, a la conquista del poder en Chile, obtuvo nada más que 52.000 votos. En 1958, como candidato del FRAP, Frente de Acción Popular, un espacio aún mayor, siempre de la izquierda democrática, obtuvo el 28 por ciento de los votos.

En 1964 nuevamente en la lucha democrática por la convicción de sus conciudadanos obtuvo el 39 por ciento de los votos y, finalmente, ya en 1970, a escasos años de haberse constituido la unidad popular entre socialistas, comunistas y social demócratas, obtuvo el triunfo el 4 de setiembre, con un 36 por ciento de los votos, un hecho histórico para Latinoamérica y para el mundo en aquellos años de guerra fría, donde por primera vez un presidente socialista llega a la asunción con el voto democrático y plural y empieza una vida diferente a todas las que se conocían hasta ese entonces en la construcción del socialismo.

Quiero recordar los tremendos días de la última etapa de ese gobierno popular por lo difícil que fue vivir, al historiador chileno Gonzalo Vial que justamente fue Ministro de Educación de Pinochet, el chagal del pacífico, como le gustaba nombrarlo a Guillermo Estévez Boero, donde en biografía del dictador, hace referencia a la actitud de Allende cuando planteó la necesidad de un plebiscito para que el pueblo chileno fuera quien decidiera la continuidad o la interrupción de ese gobierno.

Dice textualmente: "Si el resultado del plebiscito hubiese sido a favor de la permanencia de Allende en la Presidencia, presumiblemente habría disminuido la probabilidad de un golpe de Estado. Si el resultado del plebiscito hubiese sido adverso a Allende, se habría retirado con la cabeza en alto por dejar su mandato por designio de la ciudadanía y no por las presiones

opositoras.”.

La convicción democrática de Salvador Allende encontró escollos en su propia fuerza política que era la unidad popular para llevar adelante este plebiscito y más aún en el propio Partido Socialista. La gestión de Orlando Letelier, que era Ministro de Defensa, convenció a esta fuerza política el 10 de septiembre de aceptar la convocatoria a ese plebiscito; pero, claro, ya era demasiado tarde, el golpe de Estado ya estaba en marcha. Y un compatriota, Ernesto “Che” Guevara, en la dedicatoria de un libro a Allende, dice: “A Salvador Allende, que por otros medios trata de obtener lo mismo...”.

*03 ju

Creo que esto agiganta su figura, a casi 40 años de ese golpe de Estado, cuando vemos que nuestra América Latina tiene, a lo largo y a lo ancho, gobiernos democráticos que de una forma u otra intentan avanzar para lograr más libertad y más igualdad. Y esto lo pone en un sitial de un gigante, de un adelantado a su tiempo y de una referencia fundamentalmente para la juventud.

En su último discurso dijo: “más temprano que tarde se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre, para construir una sociedad mejor”. Y creo, señor Presidente, que aquellos versos de don Atahualpa Yupanqui caben exactamente en la dimensión de este militante, de este Presidente que ofrendó su vida y su muerte a la causa de una sociedad más igualitaria: “Alguna gente se muere/ para volver a nacer”.

–Conmemoración del Día del Maestro

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

En nombre del Bloque del Frente Federal Entrerriano, quiero rendir homenaje a las maestras y a los maestros entrerrianos, que ayer 11 de septiembre celebraron el Día del Maestro.

La figura del maestro está presente desde la más temprana infancia hasta el final de nuestros días; nuestros maestros y maestras -principalmente maestras, porque es una profesión mayoritariamente ejercida por mujeres; quizá muy cerca del 90 por ciento sean mujeres- están presentes en nuestras vidas, ya sea en la educación formal como no formal, hasta el final de nuestros días.

La historia de los maestros y del derecho a enseñar y aprender está presente en la Argentina desde los albores de nuestra identidad como nación: Belgrano, Ramírez, Artigas, San Martín y otros próceres levantaron las banderas de la educación pública y se interesaron por que esta fuera una realidad en la Argentina. Una de las inquietudes de Ramírez en la época de la República de Entre Ríos fue la creación de escuelas en nuestra provincia. Con posterioridad, Domingo Faustino Sarmiento hace realidad el derecho de enseñar y aprender que consagra el

Artículo 14 de la Constitución Nacional de 1853. En nuestra ciudad de Paraná se instaló la primera escuela normal nacional, la escuela para formar educadores, y también en nuestra ciudad tuvimos el privilegio de tener el primer jardín de infantes de Latinoamérica. Para formar a los educadores argentinos Sarmiento convocó para viniesen a Paraná a maestras y maestros norteamericanos, cuyos nombres hoy son recordados en las calles de esta ciudad y en el país entero, precisamente por su aporte en la formación del sistema educativo argentino.

En la figura de Sarmiento, quien murió un 11 de septiembre, pero sobre todo en la figura de los miles de docentes que todos los días desarrollan sus tareas en distintos lugares del país, a veces en zonas inhóspitas, no siempre bien remunerados, no siempre bien reconocidos; en la figura de ellos rendimos nuestro homenaje y vaya nuestro saludo en el Día del Maestro.

SR. LARA – Pido la palabra.

Adhiero al homenaje que acaba de hacer la diputada Romero por el Día del Maestro. Hay caminos en la vida, señor Presidente, que eligen las personas para trabajar por el prójimo, y si hay una profesión que cala hondo en el sentimiento de la gente es la noble profesión del maestro. A mí me toca muy de cerca este homenaje, señor Presidente, no tanto por la referencia a los procesos históricos que señaló la diputada Romero, sino porque provengo de una familia de docentes, porque mi padre, que ya no existe, y mi madre, que todavía tengo la suerte de tenerla, han sido docentes no solamente en mi ciudad, sino en otros lugares del país; incluso han sido docentes rurales: a mi padre le tocó desempeñar su tarea en el Sur, en la soledad de lugares casi inhóspitos.

En homenaje a la noble tarea de ser docente y valorizando su función básica en la sociedad, quiero contar una anécdota personal. Cuando fui intendente tuve la suerte de recibir en mi despacho y tener una extensa charla con un reconocido artista argentino, tal vez el narrador más famoso, que los argentinos todavía tenemos la suerte de tenerlo con nosotros: don Luis Landriscina. En la conversación le pregunté qué lo había motivado a componer un poema en homenaje a los docentes, sobre todo a aquellos docentes tal vez más sufridos, como son los docentes rurales, los maestros y las maestras de campo, como él tituló su poesía. Landriscina me contó que lo había compuesto porque viajando a Buenos Aires en tren había leído un artículo que un docente había escrito sobre una historia real de una maestra recién recibida, que siendo muy joven se instala en el Chaco y transcurre toda su vida en Pampa del Indio, una pequeña localidad de la selva chaqueña. Landriscina se emocionó con esa historia y escribió el poema “Maestra de campo”. Me contó: “Yo no soy compositor ni mucho menos, pero creo que con algo de amor debo haber escrito esa poesía porque todavía se sigue recitando y se siguen emocionando quienes la escuchan”. Esa poesía destaca el sacrificio, la entrega y la pasión de una docente que deja su

vida en la selva chaqueña, “fueron treinta los años/ y fueron muchos los niños/ que luego se hicieron hombres/ y mandaron a sus hijos”, hijos que ella no pudo tener porque su compromiso de vida, la educación, le había exigido que resignara ese derecho para que pudiera brindar plenamente su amor a esos chicos del Chaco, a través de la enseñanza. Termina diciendo en el poema que “un tibio día recibió/ en una nota oficial/ algo que la estremeció:/ después de mucho esperar/ el consejo le anunciaba/ que había sido jubilada/ en premio por su labor./ ¿Era premio o era castigo?/ mil veces se preguntó”, porque no podía aceptar dejar esa vocación que tenía. Este poema me parece que resume un poco el compromiso del docente.

La clase política, quienes tenemos responsabilidades en la cosa pública, tenemos que tener la madurez necesaria para convocar al diálogo y poner como premisa que la educación es el pilar del desarrollo de la sociedad y esa misma responsabilidad y madurez cívica dirigencial ciudadana también la tienen que tener los representantes de los sectores docentes que defienden sus intereses; y está bien que así sea, pero debemos redoblar los esfuerzos para no agotar nunca el diálogo y lograr los consensos necesarios en pos de la educación.

Vaya este sencillo homenaje al esfuerzo, a la dedicación, a la vocación de todos aquellos que educan a los hombres del mañana.

*04M

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiriendo a la conmemoración del Día del Maestro, en particular quiero destacar a una docente de mi querida Concepción del Uruguay que ha sido premiada, con justicia, como Maestra Ilustre. No es la primera vez que obtiene, por su dedicación, esta distinción. Por su perseverancia, su vocación y el tesón que impone en su labor, Graciela Larocca ha sido premiada antes y valorada enormemente por toda la comunidad.

Ha recibido el premio Maestro Ilustre Entrerriano “Maestro Antequeda”, frente a otros docentes de la provincia que, sin dudas, están también volcados con entusiasmo y pasión a su trabajo. Larocca, se desempeña como Directora de la Escuela Misael Pereyra, y lleva más de 24 años en la docencia; es directora y docente de la Escuela N° 116, de Concepción del Uruguay.

A su intensa labor educativa debemos sumar una profunda labor social, por cuanto sabemos que la escuela es, sin dudas, un espacio para generar igualdad, porque el conocimiento sigue siendo la herramienta para saldar diferencias.

Vaya en esta docente que nos honra nuestro homenaje a los que nos educaron y a los que desde la educación aportan a un país más grande y justo.

SRA. RODRIGUEZ – Pido la palabra.

En nombre del bloque Frente Progresista Cívico y Social quiero adherir al homenaje a los

docentes y, en particular, al realizado por el diputado preopinante a Graciela Larroca, convecina de Concepción del Uruguay.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se procederá a guardar el minuto de silencio solicitado por la diputada Rodríguez.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, se guarda un minuto de silencio.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de pasar al turno de las mociones de preferencia y sobre tablas, hemos acordado con los Presidentes de los distintos bloques que se reconsidere el giro a comisión del proyecto de resolución del expediente 19.437 y que quede reservado en primer término. Por lo tanto, formulo una moción de reconsideración en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consecuencia, el proyecto queda reservado.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que instrumente las medidas necesarias para dar continuidad al proyecto de implementación de la carrera de Veterinaria en la ciudad de Villaguay (Expte. Nro. 19.437).

SRA. MONJO – Pido la palabra.

Este proyecto de resolución, señor Presidente, no busca solamente que se cumpla con el compromiso de las políticas de Estado y las políticas de desarrollo universitario que se han anunciado para con la ciudad de Villaguay, sino que queremos que se cumplan con los derechos de una comunidad que hace muchos años viene trabajando para la implementación del ciclo básico de la carrera de Ciencias Veterinarias. Este no es solamente un proyecto de la ciudad de Villaguay sino de varias localidades cercanas que por afinidad política o por identificación histórica y cultural, sencillamente concuerdan en que una carrera de estas características, por el perfil de la

zona, debe estar allí, dada su ubicación estratégica en el centro de la provincia equidistante de todas las localidades entrerrianas.

Este proyecto también busca demostrar la coherencia legislativa con la que esta Cámara se ha expresado durante mucho tiempo ya que desde hace 28 años la Cámara ha venido expresando su voluntad de que la ubicación geográfica de esta carrera debe ser la ciudad de Villaguay. En este sentido se han sancionado proyectos de resolución de los diputados Golly, Redruello y Pérez en el año 1984, luego el proyecto de resolución del diputado Carlos Fuertes en el año 2000 y más recientemente en el año 2009 se aprobó el proyecto de resolución de los diputados Flores y Argain.

También se ha ido gestando esa idea en la necesidad de reparar una deuda histórica con las localidades del centro de la provincia que junto con nuestro norte entrerriano se han visto postergadas a lo largo de muchos años y esto es sumamente necesario si lo que pretendemos es un desarrollo armónico y equitativo para nuestra querida provincia.

En este sentido, nuestro Gobernador, Sergio Urribarri en el año 2009 se puso al frente de esta posibilidad encargando las gestiones necesarias para que se concrete ese anhelo, derivando en convenios entre las facultades de Ciencias de la Alimentación de la UNER con la presencia de la UBA, de la UADER y de la UNL, lo que fuera acompañado por la comunidad de Villaguay, sus autoridades e instituciones y habiéndose invertido 3 millones de pesos en una sede para tal fin.

Debo destacar que para insistir en este tema se han escuchado a lo largo de muchos años diferentes voces de apoyo de muchos intendentes de diversos partidos políticos de nuestra provincia y que obran como antecedente. También quiero hacer una mención especial a los legisladores de los diferentes bloques que han acompañado con sus firmas este proyecto y que se han interesado por la cuestión.

Señor Presidente, estamos luchando desde nuestra localidad desde el año 1984 y por eso pido que nos acompañen para que no se cometa una injusticia, que nadie crea que tiene el derecho de avasallar los sueños y el trabajo de las comunidades entrerrianas.

Nosotros como comunidad no le estamos disputando el desarrollo educativo a ninguna localidad, al contrario, vemos con mucho agrado que los jóvenes entrerrianos tengan dentro de la provincia las posibilidades de desarrollar cualquier carrera que pudiera ofrecerles cualquier rincón de nuestra geografía, lo que nosotros pretendemos es que ninguna localidad se vea perjudicada por decisiones ajenas a lo programado y a lo proyectado durante tantos años.

Debemos estar unidos para que no se cometa ningún atropello ni con Villaguay ni con Gualaguaychú, pero creo que como comunidad nosotros estamos peleando por algo que ha sido planificado, gestionado y no solo eso, sino que se ha anunciado, se han hecho los acuerdos políticos necesarios a través del gobernador Urribarri e incluso se construyó el edificio en la

Escuela Agrotécnica.

*05 S

También cabe destacar que la UNL en su estrategia de desarrollo institucional ha aprobado en la Asamblea Universitaria, por el período 2010-2019, en el plan de desarrollo estratégico, y de la Facultad de Ciencias Veterinarias del período 2011-2019 aprobado por su Consejo Directivo como Anexo I con su cronograma de actividades mediante Resolución 096, del 21 de marzo de 2011, en el expediente número 12.480/003.

También quiero destacar que en la ciudad de Villaguay se ha conformado, desde hace mucho tiempo, la Comisión Pro Carrera de Veterinaria por diferentes instituciones de la localidad abocados por este mismo proyecto al cual creemos que tenemos derecho.

Dados estos argumentos, señor Presidente, y la información que tienen todos los legisladores de que en la ciudad de Villaguay se pueda contar con este compromiso que se ha asumido desde hace mucho tiempo, mociono que este proyecto sea tratado con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, avalamos este proyecto de creación de la carrera de Veterinaria en la ciudad de Villaguay porque indudablemente estamos convencidos y como lo decía la señora diputada Monjo, trabajamos con otro legislador en el año 2009 en un proyecto de resolución porque la idea era poder interactuar esta carrera en la ciudad de Villaguay y Basavilbaso teniendo en cuenta la construcción de la ruta 20, teniendo en cuenta el tren que pasa por Villaguay y Basavilbaso. Y el atraso del inicio de la obra de una escuela agrotécnica en la ciudad de Basavilbaso nos fue alejando de esa posibilidad. No obstante eso, nobleza obliga y marcando una coherencia que siempre nos ha caracterizado, apoyamos incondicionalmente que esta facultad se pueda instalar en la ciudad de Villaguay con distintos fundamentos.

Al igual que en la ciudad de Villaguay en Basavilbaso también se conformó una Ong que empezó a trabajar y hizo trabajo de campo, acá no hay ninguna improvisación, una encuesta que hicieron los alumnos de la escuela y que indudablemente en toda la zona, la carrera que más solicitaban los chicos y los padres era justamente la de veterinaria por la cercanía al ser instalada en Villaguay porque decían que tenían que trasladarse a Corrientes, Santa Fe o Buenos Aires.

Avanzamos en distintas reuniones hasta llegar a firmar una carta intención en la ciudad de Concordia con el propio Gobernador con autoridades de UBA; UNL y la UADER.

Por todo esto es que apoyamos incondicionalmente y sin entrar en ninguna especulación ni política ni de egoísmo, que se entienda bien, porque en el transcurso de todos estos años todos y cada uno de los avances, las gestiones y reuniones que hemos llevado adelante están plasmadas

en las distintas ediciones periodísticas. Además voy a entregar en Secretaría una carpeta donde consta todo y cada uno de los trabajos con fotografías de las distintas reuniones, incluso el día que el Gobernador firmó esta carta intención para que en la ciudad de Villaguay se instale esta carrera porque las posibilidades en nuestra ciudad ya estaban un poco alejadas producto de la demora en la ejecución de la obra de la Escuela 145, que hace pocos meses se ha comenzado a construir para felicidad de los vecinos de la localidad de Basavilbaso.

Por eso, desde nuestro bloque acompañamos este proyecto que nos parece un acto de justicia convencidos de que estamos apoyando e incluso reclamando que se cumpla con todo este trabajo y con toda esta expectativa creada en toda esta zona rural tan importante por características que tiene nuestra provincia de Entre Ríos y que vendría muy bien esta carrera que se instale en esta zona con lo que significa a los padres mandar a sus hijos a estudiar, es lógico que no significa lo mismo mandarlos a Santa Fe, Corrientes o a Buenos Aires pudiendo tener la oportunidad de estudiar en la ciudad de Villaguay. No con esto quiero menospreciar la iniciativa legítima que tiene la ciudad de Gualaguaychú pero debemos decir que nosotros avanzamos en función de que jamás -al menos desde el año 2009 que comenzamos a trabajar en este proyecto- supimos de una instancia similar a la nuestra que se estuviera trabajando en la ciudad de Gualaguaychú.

Por todo lo expuesto, y para no abundar en más detalles dado que la diputada ha sido muy clara en todo esto, solicito a mis pares que nos acompañen en este reclamo de justicia.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando uno empieza a observar en distintos medios el ruido que arman algunas cuestiones nos preocupamos y advertimos desde hace ya un tiempo esta discusión entre estas dos localidades respecto de la creación de la facultad de veterinaria.

Para no abundar en detalles en este tema y pasar a los proyectos de ley, voy a manifestar que en la reunión de bloque de la Unión Cívica Radical se tocó el tema, porque no se podía estar ausente, creo que no nos llevó más de cinco minutos en ponernos de acuerdo de la estricta justicia que lleva adelante el reclamo la ciudad de Villaguay de que se instale en ella dicha facultad.

Los argumentos fueron expuestos por la señora diputada Monjo y recordamos que en el año 1984, creo que fue el diputado justicialista Hipólito Norton, que llevó adelante este proyecto junto a otros legisladores. También hubo intendentes, de profesión veterinario, como fue Oscar Miranda, gran impulsor de este proyecto de la ciudad de Villaguay.

Creemos que es necesaria esta facultad en dicha ciudad y no entendemos cuál es la discusión que se ha armado porque es la primera vez que escuchamos -como lo dijo el diputado

Flores- de la ciudad de Gualeguaychú con esta intención. Sin desmedro de las legítimas aspiraciones que pueda tener la ciudad de Gualeguaychú, entendemos que una facultad de veterinaria en la zona de la ciudad de Villaguay es estratégicamente importante para la provincia de Entre Ríos y de estricta justicia para un montón de chicos y de estudiantes del norte entrerriano que tendrían que viajar a Corrientes, Santa Fe o Buenos Aires para poder estudiar.

Señor Presidente, como ya lo dije, no nos llevó más de cinco minutos en ponernos de acuerdo y cuando llegamos a la reunión de Labor Parlamentaria nos encontramos con este proyecto de resolución, manifesté inmediatamente nuestro apoyo a dicho proyecto y entendemos que se cumpliría con una deuda histórica, porque estamos hablando de casi 30 años en esta discusión, y sería de estricta justicia que se diera por terminada esta discusión y sea la ciudad de Villaguay donde funcione dicha facultad.

*06N

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente, muy simple y sencillo es lo que quiero decir. Soy oriunda de la ciudad de Gualeguaychú por lo tanto me veo en la obligación de tener que contestar, no para enfrentarnos con los colegas de Villaguay ni con ningún intendente, pero sí para aclarar que desde el año 2002 las instituciones de la ciudad de Gualeguaychú comenzaron a labrar la idea de que se instalara una facultad de Veterinaria en la ciudad de Gualeguaychú.

El entonces intendente, doctor Emilio Martínez Garbino, y todas las instituciones –como ya dije– de Gualeguaychú, se sumaron para que se pudiera crear esta facultad. Con esto no quiero de ninguna manera creer que las antigüedades en las solicitudes y en el ponerse a trabajar por una institución educativa nos da derechos, pero sí entiendo que hay una política nacional, federal, que va a determinar dónde es mejor que esté ubicada esta facultad. Villaguay tiene todo el derecho, Gualeguaychú también lo tiene, y lo que mejor podemos hacer es bregar por un acuerdo entre intendentes, entre comunidades, porque las dos ciudades nos lo merecemos y, por supuesto, la provincia de Entre Ríos.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Este, señor Presidente, es mi primer y tal vez último mandato legislativo, y les puedo hablar de este tema desde la experiencia de haber vivido, de haber participado en muchas reuniones del Partido Justicialista en campañas electorales oficiando mi tarea de periodista. Siempre se dijo: vamos a Villaguay que es el centro de la provincia, porque allí tenemos un lugar equidistante que a todos nos viene bien; con la educación es lo mismo.

Escucho a la diputada preopinante decir que va a decidirse desde la Nación la ciudad sede de esta facultad, entonces ¿para qué estamos los entrerrianos? Pero más me pregunto, en virtud

de la experiencia, si desde la política y todos, absolutamente todos los políticos del Partido Justicialista bregaron para que Villaguay, y lo dijeron en campaña electoral, gobierno peronista y candidato a gobernador peronista –y, repito, fue eje de campaña– tenga su Facultad de Veterinaria, señor Presidente, ¿por qué se piensa distinto hoy?

Y hoy parece ser que la educación está siendo de alguna manera utilizada por aves de rapiña cuando debería ser utilizada para lo que realmente es, para que estos jóvenes que son el futuro, más allá de cómo piensen, todos tengan la posibilidad de concurrir a un lugar no solamente seguro, sino que también se les brinde la misma oportunidad. No he escuchado nunca, y esto es lo que me llama la atención, a ningún candidato de Gualeguaychú, no obra en mi poder ningún antecedente, grabación o dicho periodístico de ningún dirigente de Gualeguaychú diciendo que querían la facultad para esa ciudad.

Obviamente que tendrán el derecho de sentirse más cercanos al poder central y así operar de una manera diferente, pero tengan en cuenta ¡señores! que lo que van a hacer va en desmedro de muchos gurises entrerrianos que seguramente como no pueden ir a estudiar a Santa Fe, a Rosario, a Chaco, tampoco lo van a poder hacer en Gualeguaychú, porque evidentemente al norte entrerriano le queda tanto o más lejos que la provincia de Santa Fe.

Por estas razones, señor Presidente, adelanto mi apoyo incondicional para que la ciudad de Villaguay sea sede de la Facultad de Veterinaria.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora diputada Monjo, en el sentido de tratar con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de resolución registrado con el número de expediente 19.437.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que regula en el ámbito de la provincia la instalación y utilización de videocámaras y/o sistemas de captación de imágenes en la vía pública (Expte. Nro. 18.934).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Régimen de Promoción para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano (Expte. Nro. 19.411).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que restablece por 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.580, en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra las bienes de las entidades deportivas con domicilio en la provincia (Expte. Nro. 19.418).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.427, 19.430, 19.440, 19.442, 19.443, 19.444, 19.445, 19.446, 19.449, 19.452, 19.453, 19.454, 19.455, 19.457, 19.458, 19.459, 19.460, 19.461, 19.462, 19.464 y 19.466.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Tal como se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, señor Presidente, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y, oportunamente, que su consideración y votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa

CONSIDERACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LOS QUE SE APROBÓ TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que regula en el ámbito de la provincia la instalación y utilización de videocámaras y/o sistemas de captación de imágenes en la vía pública (Expte. Nro. 18.934).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero destacar el trabajo que se ha hecho en comisión, donde por suerte hemos podido debatir en estos meses. Recalco y valoro la participación y el aporte que han hecho a este proyecto los integrantes de la Comisión de Legislación General, como asimismo quiero destacar la participación activa que tuvo el Poder Ejecutivo de la provincia, fundamentalmente a través del señor Jefe de Policía de la Provincia y de los asesores legales de la Policía; como así también –y por qué no reconocerlo–, destaco la participación que tuvo algún intendente en cuanto a plantear cuestionamientos acerca del texto del proyecto de ley en estudio.

Quiero comenzar planteando una cuestión que me parece central, porque en definitiva es lo que motiva que hoy estemos tratando una ley que considero importante o al menos relevante no solamente para los entrerrianos, sino para los ciudadanos en general,

*07G

porque trata dos cuestiones que se sintetizan en dos palabras que me parece dan lugar a una discusión que sin duda puede resultar hasta apasionante desde el punto de vista científico, técnico, hasta desde el punto de vista de lo que acontece en el mundo práctico y real; dos palabras que han sido pronunciadas infinidad de veces en este siglo y en el siglo pasado y que han campeado todo lo que es la discusión de la ciencia y de la técnica en materia del derecho: libertad y seguridad.

Fíjese, señor Presidente, que los ciudadanos permanentemente les pedimos a nuestros gobernantes mayor seguridad, hoy más que nunca, pero a veces perdemos de vista que podemos llegar a resignar el valor de la libertad de los ciudadanos. Por lo tanto, estos dos términos a veces entran en contradicción, en colisión, en conflicto. Y aquí entra a jugar la videovigilancia y nuestro rol como legisladores, como representantes del pueblo entrerriano para tratar de hacer una ley que, como ya lo voy a decir más adelante, no va a cambiar el panorama en cuanto a que va a ser la solución integral del problema de la inseguridad, sí va a ser un marco regulatorio imprescindible para conjugar estos dos bienes jurídicos protegidos: libertad y seguridad ciudadanas.

¿Por qué digo que no va a solucionar -y esto tiene que quedar claro- el problema de la inseguridad?

Cuando todos hablamos del problema de la inseguridad, los políticos, los dirigentes sociales, los abogados, todos los que tienen la posibilidad de opinar sobre un tema tan importante, generalmente circunscribimos el análisis del problema en los efectos, es decir, en el crimen como tal, en las consecuencias que tiene, pero nunca nos detemos o profundizamos en las causas de la inseguridad, es decir, en la etiología misma del crimen, en por qué se producen los fenómenos sociales en cuanto se profundiza la problemática de la inseguridad y del crimen. Por eso tiene que quedar bien en claro que tenemos que reconocer y partir de la premisa que para atacar el problema de la inseguridad, el Estado necesita abordar con la seriedad que le corresponde políticas integrales, no se puede hablar de soluciones a la inseguridad o abordar políticas serias de seguridad ciudadana si no se atacan –como dije– las causas del delito, si no se profundiza en por qué se generan estos conflictos sociales, si no se ataca la pobreza, la marginación, la exclusión social, la desigualdad en general, la falta de vivienda, la falta de respuestas en política educativa; la exclusión en todo sentido.

Por eso quiero dejar bien en claro esto, y también quiero dejar bien en claro que esta ley va a atender un aspecto que es, como dije, los efectos del delito y legislar sobre una realidad, porque aquí existe una realidad; esto lo hablábamos en la comisión y con el jefe de Policía, también tuve la oportunidad de conversarlo con algunos especialistas que saben mucho más que nosotros, en una disertación que hubo en la ciudad de Buenos Aires, donde se concluía que existe una realidad y una tendencia no solamente en Entre Ríos, en nuestras ciudades y pueblos, sino en el mundo entero de que la videovigilancia está presente.

Yo he escuchado muchas opiniones, algunos opinan sin conocer el contenido y el alcance de la ley; está bien, todos tenemos derecho a opinar y a formar parte de esta discusión que –como decía al comienzo– hasta puede ser apasionante porque por un lado está la libertad de los individuos y, por otro, el poder en el ejercicio del Estado de monitorear a través de estas modernas técnicas de videovigilancia que generalmente restringen las libertades individuales o los derechos

fundamentales de las personas.

Pero, mire, señor Presidente, cualquiera sea el posicionamiento político en que nos podamos situar, podemos ser más o menos conservadores, podemos profesar pensamiento progresista, podemos tener muchísimos reparos sobre la videovigilancia, pero tenemos que aceptar que la videovigilancia existe, que es una tendencia mundial que se abre camino todos los días y que en todo el mundo proliferan cada vez más estos sistemas de circuito cerrado de monitoreo del movimiento de las personas y que, inteligente y en el marco democrático de una ley que regule y controle estos monitoreos, por supuesto que va a ser eficiente en las políticas de seguridad.

Yo puedo darle innumerables ejemplos de la videovigilancia en el mundo. Quienes han viajado mucho más que yo, saben que el paradigma de la vigilancia en el mundo está precisamente en Europa, no en Europa continental sino en Inglaterra, en Londres; en Inglaterra en general se habla de que existirían casi 4,5 millones de cámaras de circuito cerrado, y paradójicamente, Londres, que es una de las ciudades más videovigiladas del mundo, carece de una legislación como la que hoy estamos debatiendo, que regule estos procedimientos.

Pero yo decía que la videovigilancia va más allá de los posicionamientos y de los regímenes políticos de los gobiernos; en China, por ejemplo, con un régimen totalmente distinto a lo que acontece en la mayor parte de Europa, como daba el ejemplo de Inglaterra, leí por ahí que hay una ciudad que se llama Urumqí, que tiene dos particularidades: una es que la ubicación de la misma la sitúa como la ciudad más mediterránea del planeta, la más lejana al mar, una ciudad de unos 1.800.000 habitantes, y es la ciudad más videovigilada del planeta, y repito, en un régimen como el de China; una ciudad donde se habla que en el presupuesto del año 2011 se previó una inversión para adquirir 60.000 cámaras que se colocaron en los espacios públicos.

*08Cep

Pero también esto pasa en América, esto también pasa en Méjico, el Distrito Federal, una de las ciudades más inseguras del mundo, pasa en América Latina, pasa también en Argentina, como se empezó a abrir paso comenzando en la ciudad de Buenos Aires, en municipios del interior de la provincia de Buenos Aires, en el resto del país. Hoy, a ciencia cierta, señor Presidente, no se sabe cuántas videocámaras en los espacios públicos existen en nuestro país –y esto lo hablábamos con el Jefe de la Policía– ni siquiera existen datos fehacientes de cuántas cámaras hay instaladas aquí en la provincia de entre Ríos. Lo cierto es que necesitamos un marco regulatorio por una cuestión elemental, por lo que dijimos –pese al apasionante mundo de la discusión que encierra en sí la videovigilancia– las cámaras están en los espacios públicos, nosotros tenemos que regular todo lo que tenga que ver con la presencia del Estado en la toma de imágenes de los ciudadanos que transitan por los espacios públicos o por aquellos lugares en que

tenga acceso el público, porque hay una cuestión fundamental y tiene que ver con ponerle límites, como decía al comienzo, al poder del Estado respecto de la administración de esas imágenes.

Hay un autor español, un tratadista, un filósofo del derecho, Antonio Pérez Luño, que hace un análisis de los derechos fundamentales que tenemos consagrados en nuestras Constituciones y le da un valor preponderante. Dice que los derechos fundamentales son la esencia, la razón de ser de los modernos estados democráticos y de sus constituciones contemporáneas y que es como un reverso y un anverso de la moneda, porque dice que si los derechos fundamentales no tuvieran las modernas constituciones que lo garantizan –y no necesitan del Estado que lo garanticen– el Estado necesita también de los derechos fundamentales porque si no lo hiciera, dejaría de ser un Estado de derecho.

Pérez Luño dice que los derechos fundamentales tienen vital importancia en el desafío que imponen los tiempos modernos al momento de regular la videovigilancia y ¿sabe por qué, señor Presidente? porque dice que a lo largo de la historia todos los avances de los procesos, de la técnica o de la ciencia que se venían dando, eran aportes que contribuían al desarrollo de la humanidad, pero eran aportes que eran tenidos en cuenta desde el punto de vista cuantitativo, no se valoraba tanto la tasación crítica que se podía hacer, para saber si las modernas técnicas afectaban los derechos fundamentales.

Hoy las sociedades modernas tienen que hacer una tasación ética y política de cualquier innovación tecnológica, para saber cómo pueden afectar los derechos fundamentales de las personas y aquí entra a jugar la videovigilancia. No podemos mirar para otro lado, porque así como en otros campos del quehacer humano se aplica la ciencia y la tecnología, también se utiliza en la prevención, en la disuasión del delito y en todas las políticas de seguridad preventivas, por eso tenemos que hacer esa tasación crítica y ética para ver en qué medida se puede utilizar y por eso es necesaria una ley de videovigilancia.

¿Qué tiene que preservar esta ley que nosotros en el articulado desarrollamos? Es, precisamente, la intimidad de los ciudadanos. Todos los sistemas de videovigilancia tienen que prever que no se vulnere o atente contra la libertad de intimidad. Hay dos grandes expresiones de la libertad del ser humano, la libertad física o ambulatoria, que la protege el habeas corpus, pero también existe la libertad de intimidad o el derecho de intimidad y ese derecho de intimidad, tenemos que ser muy cuidadosos porque no se circunscribe, no se reduce a la intimidad de la persona cuando no exterioriza un acto ante los terceros, dicho de otra manera, el derecho de intimidad, la libertad de intimidad de una persona, también se ejerce cuando la persona exterioriza conductas ante los terceros, es decir, cualquier persona que circule por la ciudad de Paraná, en una plaza, cualquier persona que intente acceder a un templo para profesar un culto religioso o a algún partido político o a alguna entidad gremial, indudablemente está exteriorizando conducta

pero esas conductas forman parte de la intimidad de la persona y ahí entra a jugar la videovigilancia, ahí está la otra faceta de lo que es la libertad y tenemos que hacer un esfuerzo como legisladores para tratar de dotarle al Estado de estas herramientas que existen, porque son efectivas para prevenir el delito y para disuadir el mismo, pero también tratar de ser un corrector de los eventuales abusos que se produzcan en este sentido.

En nuestro país no tenemos una ley de videovigilancia a nivel nacional, existe lo que muchos de los que están acá e incluso colegas abogados conocen más que yo, que es la Ley de Hábeas Data que es una ley que protege el derecho a la intimidad. Así como hablaba de la libertad física que la protege el hábeas corpus, la libertad de intimidad está protegida por el hábeas data, que es la protección de los datos personales, y se puede aplicar a la problemática que genera la videovigilancia pero no hay una norma como tienen los españoles, porque el Tribunal Constitucional de España ha creado la doctrina de la videovigilancia y se asentó en una norma, siendo los españoles pioneros en esto.

Suecia también tiene una legislación parecida pero nosotros, los argentinos, no la tenemos. Han sido las provincias las que tomaron la posta para que en cada una de sus jurisdicciones territoriales haya una ley de videovigilancia. Empezó Córdoba, le siguió Mendoza, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Luis, Corrientes, Santa Fe, Tierra del fuego y hoy queremos dar este puntapié inicial aquí en la provincia de Entre Ríos de hacer una ley –que me permito decir con toda modestia– que va a ser en muchos aspectos más garantista y más completa que otras leyes que hay en otras provincias. Después brevemente voy a explicar por qué en algunos aspectos y también voy a explicar de por qué a mí, en lo personal, me queda la tranquilidad de que el Ministerio de Gobierno, como autoridad de aplicación de la ley a través de la Policía de la Provincia va a ser garante de la aplicación íntegra de los alcances de esta ley.

*09 ju

Hay una cuestión que es importante destacar en el desarrollo de la ley que estamos tratando, y lo destaco no porque hayamos sido autores del proyecto, sino porque en comisión hubo una activa participación de los diputados de los otros bloques, que mejoraron la redacción. La videovigilancia tiene fundamentalmente, señor Presidente, cuatro principios que están plasmados en la ley y que desarrollan todo el articulado. El primero es el principio de la legalidad, es decir, la regla de oro del derecho público, que se entiende como un principio de seguridad jurídica: el poder del Estado no puede materializarse si no tiene una norma o una constitución que habilite accionar. El principio de legalidad en nuestra ley, señor Presidente, está presente en los Artículos 1º, 4º y 16º El Artículo 1º expresa: “La presente ley es de orden público y regula en la Provincia de Entre Ríos la instalación y utilización de videocámaras y/o sistemas de captación de imágenes, para tomar y grabar imágenes en la vía pública, en lugares públicos o de acceso

público y su posterior tratamiento, con el objeto de garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos y la prevención de delitos y faltas de cualquier naturaleza, sin poner en riesgo las garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos, los que deberán respetarse en la grabación y uso de las imágenes obtenidas”.

Este principio está reforzado en el Artículo 4º y sobre todo en el Artículo 16º, que dice que para que tenga legalidad cualquier sistema de monitoreo público en cualquier lugar de la provincia de Entre Ríos va a tener que ser habilitado y registrado por la autoridad de aplicación.

De los cuatro principios de que se nutre la ley de videovigilancia el más importante, porque hace a la protección de los derechos individuales de los ciudadanos, es el principio de la proporcionalidad, que es el pilar a partir del cual se construye la ley de videovigilancia. Este principio plasmado en la ley es tan simple como elemental, porque pone en una balanza para poner en equilibrio los dos valores y bienes jurídicos que ya he mencionado: seguridad pública o colectiva y libertad individual. Tenemos que preguntarnos: la videovigilancia, ¿puede practicarse a cualquier costo? Evidentemente no; tendrá que llevarse adelante siempre y cuando no vulnere garantías constitucionales o derechos individuales. Por eso tenemos que exigir una ponderable razonabilidad entre el fin perseguido, que es la seguridad ciudadana, y el medio empleado, que es la videovigilancia. Cuando no hay una razonable ponderación y equilibrio entre ambas cosas, se rompe este principio de razonabilidad y un sistema de videovigilancia no puede usarse. En el ejemplo que voy a dar se podrá apreciar el profundo sentido garantista que tiene esta ley, y en esto quiero destacar los aportes que hicieron el Jefe de la Policía y mis colegas legisladores. En el articulado, señor Presidente, nuestra ley tocó una cuestión que generó discusión en la mayoría de las Legislaturas provinciales -yo estuve leyendo las discusiones parlamentarias-: si puede o no autorizarse al organismo de aplicación, es decir, el que monitorea estos sistemas de vigilancia, captar el sonido o las conversaciones de los ciudadanos. Nuestra ley prohíbe la captación de sonidos -y en esta norma destaco la posición que marcó la plana mayor de la Policía de la Provincia-, porque cualquiera podría pensar que nos van estar vigilando permanentemente y hasta van a estar escuchando nuestras conversaciones. Entonces, la ley que vamos a aprobar prohíbe la captación de sonidos, al igual que lo han hecho las provincias de Mendoza, Santa Fe, Tierra del Fuego y Neuquén. Nosotros prohibimos la captación de sonidos porque entendemos que el fin perseguido, que es la seguridad pública, ya se alcanza con la sola captación de imágenes, y no es necesario captar también los sonidos. Esa ponderación que hace al principio de razonabilidad que mencionamos antes, se quiebra, se rompe, produce una inclinación en la balanza si permitimos captar los sonidos, y ahí sí estaríamos habilitando a un Estado omnipresente, a un Estado que con las cámaras pretenda controlar permanentemente la conducta de los ciudadanos.

Voy a dar otro ejemplo que nos muestra cómo opera el principio de razonabilidad. Les

cuento algo que pasó en la ciudad de Buenos Aires. El gobierno de Macri, el año pasado -no voy a hacer una valoración política de la decisión que quiso llevar a cabo- llamó a licitación para implementar un sistema de monitoreo con videocámaras en edificios públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: en 62 escuelas, en algunos hospitales y en algunos centros de salud. Con la instalación de estas videocámaras se buscaba atacar la inseguridad y con esa inversión apostaban a colocar cámaras de seguridad, dotar de vigilancia privada y también colocar sistemas de alarma. Ante esta iniciativa los padres de algunas alumnas y otros miembros de la comunidad educativa presentaron un amparo a la Justicia. La jueza Liberatori hizo lugar a este amparo y dispuso una medida cautelar para detener la colocación de videocámaras en las escuelas, porque la jueza consideró, con un criterio acertado, que una cosa era monitorear a través de sistemas de videovigilancia el exterior de las escuelas; pero cosa distinta era monitorear el interior, porque allí no se iba a atentar contra la seguridad ciudadana y el objetivo de la seguridad se cumplía con los otros alcances de la política de seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la colocación de alarmas y la contratación de vigilancia privada. Entonces, por aplicación del principio de razonabilidad se echó por tierra el proceso licitatorio y la colocación de cámaras en esos establecimientos educativos.

Los otros dos principios –para no extenderme demasiado, señor Presidente– que están contenidos en la ley son el principio de transparencia y el principio de información. El Artículo 12° del proyecto de ley –al que le vamos a hacer una pequeña corrección– dice lo siguiente: "La existencia de videocámaras o cualquier otro medio análogo debe informarse por medio de colocación de carteles gráficos que especifiquen, de manera clara y permanente, el emplazamiento en los lugares públicos o de acceso público, sin especificar su emplazamiento, excepto orden judicial en contrario. Los carteles indicativos deberán especificar además la autoridad responsable de su aplicación ante la que pueden recurrir los afectados para ejercer sus derechos". Con esta norma se persiguen fundamentalmente dos cosas: para que haya transparencia e información a la ciudadanía de que determinado lugar de Paraná o de cualquier otra ciudad está siendo monitoreado deben cumplirse dos recaudos: que haya carteles que indiquen, no el lugar puntual donde se sitúa la cámara, porque perdería eficacia preventiva en materia de seguridad, pero sí que indiquen la zona donde van a estar emplazados estos sistemas de monitoreo; y que también se indique cuál es la autoridad de aplicación, para que el ciudadano que eventualmente se sienta vulnerado en su intimidad pueda reclamar ante esa autoridad.

El cuarto y fundamental principio en esta ley, que es una consecuencia de los anteriores, es el principio de seguridad y de responsabilidad, que tiene que ver con el grado de confidencialidad, de sigilo, de reserva que tienen que tener todos estos sistemas de seguridad. Por supuesto que se establece que la facultad de requerir la información solamente la tienen los

magistrados, fiscales y defensores, se establece el plazo en que la misma debe ser proporcionada, se establece la responsabilidad que tienen que tener quienes administran estos centros de monitoreo. En la Comisión de Legislación hubo una discusión porque un intendente cuestionó los alcances de la ley y tuvimos que zanjar esa diferencia. Y quiero destacar la participación del propio Gobernador de la Provincia cuando nos reunimos con él. El planteo puntual y concreto fue este: en toda la provincia de Entre Ríos hay un solo municipio, que es el Municipio de Maciá, que tiene un centro de monitoreo con 36 cámaras instaladas en la vía pública y las imágenes son administradas funcionalmente por el Estado municipal de Maciá. La ley que estamos tratando, a partir de su sanción, monopoliza en el Estado de la Provincia de Entre Ríos, a través del Ministerio de Gobierno, la autoridad de aplicación y va a llevar adelante el ejercicio efectivo de los monitoreos en los espacios públicos; pero establecimos una cláusula transitoria para dejar a salvo la circunstancia -como en toda ley, hablamos de la generalidad y no puntualizamos- de que los municipios que actualmente detenten estos centros de monitoreo podrán seguir administrándolos siempre y cuando, en el plazo de un año, se adecuen a todas las exigencias de la ley, se sometan a la aprobación posterior de la autoridad de aplicación y, por supuesto, al monitoreo permanente de la autoridad de aplicación; pero van a poder seguir administrando estos sistemas.

*10M

¿Por qué traía como referencia esto, señor Presidente? Porque las responsabilidades civiles, administrativas y penales que tienen todos aquellos que administran esta cuestión tan sensible como son las imágenes de las personas va a tener que ser una responsabilidad del Municipio –en este caso de Maciá, por dar un ejemplo– y cualquier sanción administrativa que tenga la Municipalidad va a recaer sobre quienes tengan a su cargo la responsabilidad de administrar estos sistemas como así mismo la legislación penal como también en la Policía de la provincia será el Estatuto del Régimen Policial.

Quiero terminar haciendo una última reflexión. No sé si vamos a mejorar sustancialmente la seguridad de los entrerrianos con esta ley pero sí me parece que nos cabe como legisladores responsables, en orden a esa premisa que hay en la ciencia jurídica de que el derecho no puede mantenerse estático en el tiempo, saber abordar desde el derecho todas las transformaciones sociales que se presenten.

Acá hay una realidad, la videovigilancia se impone. Hoy María Grande tiene cámaras de seguridad, hoy en Paraná el gobierno de la provincia está haciendo una fuerte inversión en políticas de seguridad, Concordia va a hacer lo propio, en el resto de la provincia se está haciendo esta inversión a veces por iniciativa de los intendentes, a veces de las organizaciones sociales no gubernamentales que acompañan esto y, dada esta situación, nuestro deber es dar un marco

regulatorio, nuestro deber es poner a Entre Ríos dentro de las provincias que asumen la responsabilidad de hacerse cargo de lo que el Estado nacional ha hecho con una Ley de Videovigilancia.

Por eso destaco la importancia que va a tener esta ley y destaco nuestra responsabilidad como legisladores, por el bien de todos los entrerrianos, de hacer un esfuerzo para que esta ley trate de amalgamar, de conjugar, de hacer marchar por un solo camino dos cuestiones tan esenciales en nuestro tiempo como son libertad-seguridad, seguridad-libertad, para que estos dos conceptos, estos dos bienes jurídicos transiten juntos, por un solo camino y no por dos caminos separados.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente quiero felicitar a los que trabajaron en este proyecto que es un gran aporte a esa sensación de inseguridad que hay y ojalá que esto sirva para comenzar a plantear y planear en la provincia de Entre Ríos, como dice el Gobernador, entre todos, una verdadera política de seguridad, que esto sirva como puntapié inicial para brindar una mayor capacitación al personal policial.

El diputado preopinante, a quien felicito por haber elaborado este proyecto, hablaba de las causas de la inseguridad, marginalidad, pobreza, desocupación, desolación en algunos casos. Pero está hablando de un lado, del lado de quienes cometen los hechos, pero del otro lado también hay nombres y hombres que integran la fuerza policial que, como toda persona, también tienen esos derechos inalienables.

Entonces por qué no hablar de incluir también en este plan integral de inseguridad que seguramente va a ocupar a nuestras autoridades porque la inseguridad es un tema que nos preocupa a todos, una verdadera y fuerte capacitación del personal policial para que podamos contar con verdadera policía profesional.

He visto que se ha pedido la incorporación de más hombres a la Policía y me parece bien y seguramente esta Legislatura va a apoyar esta iniciativa pero no para que la Policía se transforme en una bolsa de trabajo porque realmente queremos un Policía que tenga responsabilidad pero que también sea bien remunerado. Y aquí tenemos que hablar de la dignidad del hombre, de este hombre que participa de muchos hechos importantes y peligrosos pero que, en algunos casos no tiene para comer y ésta es la verdad porque me toca vivirlo a diario.

Esta iniciativa es muy buena y ojalá contribuya a disminuir el delito en la capital de la provincia y en cualquier lugar donde se instale, y que el Ministerio de Gobierno de esta gestión y de cualquier otra utilice bien estas imágenes porque nos ha tocado vivir durante otros gobiernos, me estoy refiriendo a períodos democráticos, donde a nuestras casas mandaban policías, seis o

siete patrulleros a las siete de la mañana con itacas cuando había trabajadores, aunque eso obviamente lo tapaban. A esto le tengo miedo, a que se tapen algunas cosas.

De todas maneras hay que apoyar fuertemente esta iniciativa porque todo sirve para combatir la inseguridad pero no nos olvidemos de aquellos hombres de la fuerza policial que en algunos casos no tienen dónde vivir, que tienen que trabajar 24, 48 horas y además tienen que ir a hacer adicionales a un banco o a alguna institución oficial para poder llevar un peso más a la casa. Estas cámaras de seguridad seguramente van a contribuir a que estos hombres no estén tanto fuera de la casa sino que puedan compartir con su familia -que es la célula esencial de nuestra sociedad los momentos libres pero deseamos que sean dignificados con mejores salarios porque realmente da lástima ver el sueldo de un policía y les pido que me disculpen las máximas autoridades, amigos míos, pero estas cosas son las cosas que tenemos que hablar, entre todos los entrerrianos -como dice el Gobernador- decimos estas cosas en la cara y tratar de solucionarlas para que verdaderamente empecemos entre todos, aunque formemos parte de este bloque opositor, a solucionar estos problemas, sin egoísmos.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Sosa.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Como bloque vamos a acompañar este proyecto, lo compartimos, entendemos que no resuelve la cuestión de fondo que es el delito y que es muy compleja y que no vamos a tratar aquí, pero sí es una herramienta para prevenirlo.

Coincidiendo con el diputado Lara en cuanto a su apreciación de cómo es de útil esta herramienta para la prevención del delito, quiero destacar que en un sistema democrático es donde con más delicadeza y más responsabilidad debe implementarse este tipo de herramientas dadas las connotaciones que tiene.

*11S

Entendemos que hace muy bien este proyecto en guardar el monopolio del poder de policía y del poder de vigilancia en el Poder Ejecutivo a través de la policía de la provincia y también entendemos que las videocámaras no deben colocarse en cualquier lugar sino en los lugares públicos dentro del mapa del delito que la Policía de la Provincia, con la colaboración de los jueces de instrucción, la justicia penal, deberían ir trazando a partir de una evaluación de la situación de este tipo de circunstancias en la provincia de Entre Ríos. De manera que, únicamente en lugares públicos y dentro de una red que tiene que tener como base la información que las autoridades del Poder Ejecutivo, a través de la policía, y del Poder Judicial, a través de los jueces de instrucción, consensuen para que esta herramienta sea eficaz. Desde ya adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular de los Artículos 1º a 10º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Sosa) – En consideración el Artículo 11º.

SR. LARA – Pido la palabra.

El Artículo 11º del proyecto original sufre una modificación en orden a una necesidad fundamentalmente técnica que hizo saber la Policía de la Provincia e hicimos un estudio comparado del resto de las legislaciones que es acortar el plazo de la conservación de las imágenes que la autoridad de aplicación debe mantener de un año a seis meses se acortaría ese plazo.

Por lo tanto, quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 11º – Las imágenes obtenidas conforme las previsiones de la presente ley, deberán ser conservadas por un plazo de seis (6) meses que se computará a partir de la fecha de su captación, vencido el cual serán borradas o destruidas. Sin perjuicio de que el plazo mencionado se entiende interrumpido cuando con anterioridad a su vencimiento, contado a partir de su captación, existiera un requerimiento en los términos del Artículo 5º de la presente, las grabaciones no deberán destruirse o borrarse cuando estén relacionadas con infracciones penales o administrativas en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.”

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, me gustaría que fundamente mejor o dé más detalles por qué se va de un año a seis meses porque no lo veo conveniente en relación a lo que conozco de las demoras en el sistema judicial penal. Probablemente puedan perderse esas imágenes y no puedan ser utilizadas por los jueces, dadas las demoras con que tramitan las causas penales.

SR. LARA – Señor Presidente, la razón de ser de acortar el plazo obedece a la discusión que tuvimos en la comisión de Legislación General por el planteo que hizo el jefe de Policía de la Provincia y el asesor legal de la institución policial.

En lo personal me tomé el trabajo de ahondar un poco más en el tema en lo que tiene que ver con la legislación comparada, es decir, con el resto de las provincias que tienen ley de videovigilancia. Y a decir verdad, lo que pude corroborar y chequear, cuando participé hace 20

días en la Intersec que fue una exposición latinoamericana en materia de todo lo que es tecnología aplicada en materia de seguridad, que los costos operativos de los centros de monitoreo en materia de almacenamiento de imágenes son excesivamente altos por la inversión que tiene que hacerse para mantener en un plazo tan largo como de un año de la totalidad de la información.

Por lo tanto, el artículo hace una reserva que habla cuando se da la interrupción de ese plazo que operaría como una suerte de prescripción. Y cuando habla de aquellas investigaciones penales o administrativas que tengan un proceso en curso, por supuesto, que esas imágenes no van a poder ser destruidas ni excluidas de esa conservación.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, para despejar la preocupación de la diputada Bargagna, desde mi experiencia en el ejercicio de la profesión en materia penal, la noticia criminis los fiscales la tienen todos los días por parte de las denuncias de las víctimas en sede policial o judicial. A medida que nos vayamos habituando a las cámaras instaladas en la ciudad lo primero que van hacer los fiscales o los jueces de instrucción en las localidades que aún existen o las partes en los juicios, es requerir las imágenes, de modo tal que el plazo de seis meses no es un plazo exiguo. La noticia del delito llega enseguida a tribunales y el acopio de las pruebas empieza inmediatamente a partir de esa noticia del delito. Entonces, puede un proceso durar más de seis meses lógicamente, pero como ha sido requerida la imagen, ese plazo de seis meses lo considero suficiente como tanto para los fiscales como las partes de un proceso puedan contar con las imágenes de las cámaras de seguridad. Me parece que estamos ante un plazo razonable.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 11º con la modificación propuesta por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración el Artículo 12º.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en el Artículo 12º hemos hecho una corrección en la redacción, pero su contenido y espíritu sigue siendo igual, cuando se habla de transparencia e información, del emplazamiento y ubicación de las cámaras, quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 12º– La existencia de videocámaras o cualquier otro medio análogo debe informarse por medio de colocación de carteles gráficos que especifiquen, de manera clara y permanente, el

emplazamiento en los lugares públicos o de acceso público, sin especificar su ubicación, excepto orden judicial en contrario. Los carteles indicativos deberán especificar además la autoridad responsable de su aplicación ante la que pueden recurrir los afectados para ejercer sus derechos”.

*12N

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 12º con la modificación propuesta por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 13º.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración el Artículo 14º.

SR. LARA – Pido la palabra.

En este Artículo, señor Presidente, voy a proponer una modificación en orden a lo que dije cuando fundamenté en general este proyecto, que es concordante con las modificaciones que propondré para los Artículos 16º y 18º del dictamen de comisión que estamos considerando.

La modificación es referida a la parte que habla de la publicación de la instalación o de las zonas donde se instalarán los sistemas de videovigilancia. El Artículo 14º queda redactado, entonces, de la siguiente manera: “La Autoridad de Aplicación publicará en la página web del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos los lugares del territorio provincial en donde se encuentren situados sistemas de videovigilancia, asimismo requerirá que los Municipios o Comunas, en los supuestos previstos en el Artículo 18º, que cuenten con aquel medio de información electrónica, publiquen los puntos en los cuales se instalen las videocámaras dentro del ejido de sus competencias”.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 14º, según el texto leído por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 15º.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración el Artículo 16º.

SR. LARA – Pido la palabra.

Para el Artículo 16º, señor Presidente, proponemos la siguiente modificación: en el tercer párrafo, después de “El Estado Provincial...” se incorpora entre comas: “como asimismo los Municipios y/o Comunas en los casos previstos en el Artículo 18º” y luego continúa conforme al texto del dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 16º con la modificación propuesta por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa, como asimismo la votación del Artículo 17º.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración el Artículo 18º.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo la siguiente redacción para el Artículo 18º: “Los sistemas de captación existentes al momento de la entrada en vigencia de la presente en Municipios y/o Comunas, deberán contar con la respectiva aprobación conforme lo dispone el Artículo 16º, adecuándose a las disposiciones de esta ley, en un plazo no mayor de un año contado a partir de su entrada en vigencia.

“Una vez verificadas las condiciones técnicas, la Autoridad de Aplicación deberá aprobar el sistema existente y convenir con aquellos el monitoreo y los demás aspectos y obligaciones que surjan de la presente ley.”

Las modificaciones al dictamen de comisión son la siguientes: en el primer párrafo: “en Municipios y/o Comunas”, y en el segundo párrafo: “aprobar el sistema existente y convenir con aquellos el monitoreo y los demás aspectos y obligaciones que surjan de la presente ley”.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 18º con las modificaciones propuestas por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 19º y 20º; el Artículo 21º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea un Régimen de Promoción para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano (Expte. Nro. 19.411).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, quiero destacar la labor llevada adelante en las Comisiones de Legislación Agraria y del Trabajo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, por mis pares de los distintos bloques de esta Cámara de Diputados, donde hemos recibido al Ministro de la Producción junto a empresarios del sector privado y realmente, como ha sido un trabajo más que beneficioso, esperamos que esta ley, por la cual se pone en funcionamiento el Plan Ganadero Entrerriano, pueda llevar adelante una mejora en la calidad de vida de todos los entrerrianos.

En el Artículo 1º de este proyecto se plantea la creación de un Régimen de Promoción para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano, que entre otros de sus objetivos tiene el de desarrollar en forma equilibrada la cadena de producción, promover un cambio de concepto, actitud y tecnología de la cadena ganadera de producción de carne, leche y productos derivados del ganado menor; generar las condiciones adecuadas para el crecimiento económico y productivo; aumentar la productividad física a partir del uso racional de los recursos naturales, tecnológicos y financieros; brindar capacitación técnica; promocionar la integración del productor en las etapas de procesamiento y comercialización de la materia prima; desarrollar estrategias de intervención pública en los mercados; también favorecer el acceso de los productores a las herramientas disponibles a nivel provincial, nacional e internacional; implementar un plan estratégico para el desarrollo de la ganadería en islas; promover la cadena de valor en producción derivada del ganado menor; concientizar al sector productivo ganadero respecto de la aplicación de tecnologías apropiadas a cada ambiente y situación coyuntural; y rescatar y revalorizar las capacidades humanas del sector.

Mediante este proyecto se ley se contempla también la creación del Fondo Especial para el Desarrollo Estratégico del Plan Ganadero Entrerriano, el cual se conformará con los siguientes recursos: El reembolso o recupero directo o indirecto de los créditos y asistencias reintegrables otorgadas por el Estado Provincial que fueron atendidos oportunamente con aportes no reintegrables provenientes de convenios suscriptos entre la provincia de Entre Ríos y organismos públicos nacionales para fomentar el desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano, vigentes o en ejecución a la fecha de vigencia de la presente ley.

También, señor Presidente, en su Artículo 3º contempla los recursos que integran el Fondo Especial para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano y fija los siguientes destinos: solventar programas de capacitación; desarrollar el programa de Crédito Ganadero Solidario; financiar el programa de Crédito para Compra y/o Retención de Vientres; atender el programa de Crédito para Crianza del Ternero Overo; solventar el programa de Integración de las Cadenas de Valor, mediante el fortalecimiento de las empresas vinculadas a la producción, transformación, industrialización y comercialización de leche y carne; financiar el programa de Producción de ganado menor; desarrollar planes para la mejora sanitaria y brindar asistencia a productores

afectados por contingencias climáticas, para afrontar desastres y/o emergencias por sequía, inundaciones y otros siniestros.

También contempla el proyecto que estamos considerando, en su Artículo 4º, facultar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Producción, a establecer las asignaciones específicas de los recursos que integran el Fondo Especial para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano, conforme los destinos previstos precedentemente y exceptúaselo del cumplimiento del Artículo 2º para el otorgamiento de aportes reintegrables a la empresa de propiedad estatal mayoritaria Cotapa S.A., por una suma de 6 millones de pesos, financiados exclusivamente con el recupero de los fondos provenientes de aportes nacionales o internacionales.

*13G

También, como reza el Artículo 5º, el Poder Ejecutivo Provincial procederá a incorporar al Presupuesto vigente en la jurisdicción del Ministerio de Producción el cálculo de recursos y las autorizaciones de gastos que pudieran emerger de la presente Ley, debiendo incorporar tales modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto para ejercicios venideros.

Lo más importante es que el recupero de estos créditos va a una cuenta especial y no como era antaño que iba a Rentas Generales para que justamente se pueda seguir aportando este dinero a todo el sector ganadero provincial.

Por todo esto y por el trabajo que llevamos adelante en las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y en la de Producción, pido a mis pares el acompañamiento para este proyecto de ley.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar adelanto el voto afirmativo de mi bloque para este proyecto que tuvimos la oportunidad de debatir en la comisión, como corresponde, y también con la presencia del Ministro de la Producción, hecho que también valoramos, porque nos hace muy bien que vengan los ministros a la comisión para evacuar dudas y estar tranquilos al momento de votar.

Simplemente quiero destacar algo porque como integrante de la Cámara en la gestión anterior habíamos votado lo que luego fue la Ley 9.967, cuyo artículo 2º justamente es lo que se exceptúa en este proyecto de ley.

Además, como bien decía el diputado preopinante, me parece fundamental que estos recursos vayan con una afectación a una cuenta especial para que no se desvirtúe y que de alguna manera este flujo de dinero se pueda ir distribuyendo entre los distintos productores de nuestra provincia.

Quiero destacar el acompañamiento apostando una vez más al esfuerzo del Gobierno

provincial, teniendo en cuenta de que en aquel artículo que esta ley justamente exceptúa decía lo siguiente: “prohibiendo cualquier otra inversión o asistencia económica o financiera y el otorgamiento de garantía a la sociedad a constituirse, que comprometa el Tesoro provincial”.

Por eso adelanto el acompañamiento al proyecto de ley pero marcando esto que indudablemente es un gesto importante, teniendo en cuenta que una vez más priorizamos los intereses, en este caso nuevamente de la empresa Cotapa, apoyando este tipo de iniciativa y, obviamente, esperando que esta vez sí sea la última y deseando desde este humilde lugar que esta empresa realmente tenga el despegue que todos los entrerrianos estamos esperando para que los trabajadores y los productores tengan la tranquilidad que se merecen.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestro bloque lamentablemente no puede acompañar este proyecto porque considera que es necesario un plan concertado con los sectores productivos y fundamentalmente con los tamberos de la provincia, que todavía no se ha hecho, y que es necesaria una empresa formadora de precios, como debería serlo Cotapa, dentro de lo que es el mercado oligopsónico, como lo define el Ministro de Economía.

Queremos señalar dos aspectos en este proyecto: una serie de normas que tienen que ver con la producción primaria y el Artículo 4º, que tiene que ver con una empresa que se vincula con un aspecto productivo o secundario.

En lo que es el aspecto relacionado con el plan que el Poder Ejecutivo enuncia en el Artículo 1º del proyecto, gran parte del mismo corresponde a políticas del Estado que no necesariamente deben corresponderse con fondos específicos, salvo dos incisos la mayoría de los detalles de las enunciaciones tienen que ver con políticas en materia ganadera.

En relación a la creación del Fondo, entendemos que merecería una mayor explicación sobre a cuánto nos estamos refiriendo cuando hablamos de constituirlo, ya que no encontramos en el proyecto un número, una cifra que lo determine al menos como base inicial. ¿Y por qué para nosotros es importante esta omisión que se debería haber explicitado en la norma para contar con nuestro voto afirmativo? Se debe a que como bien lo ha dicho el señor Ministro en la reunión de comisión y también por los medios, los fondos del recupero de la asistencia y de los créditos otorgados a los productores, provenientes de fondos de planes nacionales no reintegrables, están en las Rentas Generales de la Provincia; y por el sistema de la ley de administración financiera del Estado, esos fondos que están en Rentas Generales, aún cuando tengan como origen la devolución de los préstamos de la asistencia prestada por el Estado, tenemos que saber de dónde se van a tomar para poder constituir el Fondo. Si nosotros no tenemos precisión de dónde se van a tomar, estamos dando un cheque en blanco porque podríamos estar quitando fondos a salud o a

educación, aún cuando estemos sabiendo que existe una cantidad de dinero proveniente de esos créditos devueltos que está como Fondo para el Desarrollo Ganadero, pero está en Rentas Generales. Esta es una cuestión no menor dado el sistema que tenemos y que la ley no lo salva autorizando un monto específico y diciendo de dónde lo va a tomar para poder constituir el Fondo Especial para el Desarrollo Ganadero.

El otro tema que nos parece delicado y que merecería, humildemente lo planteamos, un mayor debate legislativo que no lo ha tenido, es la mención que hace el artículo de un plan especial ganadero para la ganadería en las islas del Delta. Hacemos especial mención de esta enunciación porque de acuerdo a lo que el propio INTA de Diamante y de Victoria informan, con la última inundación se produjo en las islas el reconocimiento de una realidad que tal vez no se había analizado, que era la sobrecarga de ganado, desde ya calcula la gente del INTA que con esa inundación se perdieron unas 300.000 cabezas de ganado, pero surge como problemática, y por eso es un tema especial que debería ser materia de un debate legislativo, no se hace especial mención a la necesidad de un plan de conservación y a un plan de explotación extensiva en este particular territorio de la provincia de Entre Ríos.

*14Cep

Siguiendo con el análisis del articulado de este proyecto, pasamos a la otra cuestión que tiene que ver con la problemática de Cotapa SA. Nuestro bloque entiende, señor Presidente, que nosotros tenemos que debatir claramente qué se va a hacer con Cotapa, cuál es el plan de saneamiento de Cotapa, cuál es la perspectiva que queremos darle a Cotapa, porque encontramos contradicciones que nos tornan muy dificultosa la posibilidad de dar la aprobación a este Artículo 4º.

Desde ya, como bien lo dijo el diputado Flores, partimos de la base de una ley que otorgó una capitalización por única vez, prohibiendo otorgar mayor dinero, nuevas sumas de dinero y en esa oportunidad, cuando se debatió el Artículo 2º de la Ley 9.967 –aclaro que fue una ley que se sancionó por unanimidad– el diputado informante manifestó –y quedó así en el Diario de Sesiones– que era una entrega de dinero que se hacía por excepción para cubrir créditos verificados y que a partir de ahí Cotapa SA no tenía más posibilidad de recibir aportes de la categoría que se le está dando a través de este proyecto de ley.

Todos y en particular nuestro bloque, consideramos que es muy importante la existencia de una empresa láctea formadora de precios en el mercado entrerriano y que es fundamental que se consensue con los representantes de los productores y de los sectores interesados en esta área de la producción para ver cómo sacamos adelante a Cotapa SA, pero las declaraciones que han existido en estos últimos días son tan contradictorias, que hacen que no tengamos claramente cuál es la información sobre el estado financiero de Cotapa o hacia dónde se quiere ir con esa

empresa.

Por otro lado, nos encontramos con la novedad de hace poco tiempo, unos días, que ha cambiado el presidente y que el nuevo presidente hace hincapié, a través de las declaraciones que han salido en varios medios, que Cotapa tiene un déficit de 600.000 pesos por mes, habiendo una contradicción entre el presidente de Cotapa y el ministro Schunk que fue quien nos informó, porque el Ministro dice que estos 6 millones de pesos son para tecnología, para la producción de leche larga vida, a partir de una nueva experiencia, para salir a conseguir nuevos mercados y para publicidad, pero leyendo en los medios las declaraciones del actual presidente, se observa que manifiesta que esos 6 millones que se proyectan dar a través de esto que estamos discutiendo hoy, son para pagar deudas y además, no son para capitalizar Cotapa. Claramente dice que la empresa tiene un déficit de 600.000 pesos y que no se va a capitalizar Cotapa, sino que es un crédito que se devolverá, que proviene de un fondo, etcétera.

Entonces no hay una claridad de información que nos permita emitir un juicio de valoración para votar como quisiéramos en defensa del tambero entrerriano, en defensa de la Cotapa SA, empresa entrerriana y en defensa del productor y de la producción entrerriana.

Otra cuestión que también nos hace dudar mucho sobre qué está pasando con Cotapa, es lo que nos dijo su presidente, el doctor Fouces, que era el que tenía los 400 cheques para cobrarle a Cotapa, era el ejecutante de Cotapa SA y hoy es su presidente. Entiendo que hay una colisión de intereses, no está claro, no porque ponga en duda la capacidad o la honestidad, estoy diciendo que si una persona viene de juntar todos los cheques de los tamberos para ver cómo hace para ejecutar a Cotapa y hoy está presidiendo su directorio, no me cierra desde el punto de vista del interés público comprometido y del interés que tenemos todos los entrerrianos de tener una empresa formadora de precios que sea entrerriana inserta en un mercado en donde todo el resto de las empresas privadas pelean por su interés propio en contra de los intereses de los productores entrerrianos, fundamentalmente el de los tamberos que están en este año pasando por una de las peores crisis debido a un sistema productivo que no le da alternativa de rentabilidad ni de supervivencia.

Entonces ¿qué pasa? me encuentro que quien estaba por ejecutar a Cotapa ahora es su presidente, que el señor Ministro dice que se pagó a una consultora para que esa consultora internacional nos diga quién tenía que ser el CEO –como si hablara del CEO de YPF–, entonces pregunto: ¿no podemos nosotros, entre los entrerrianos, elegir una persona idónea que lleve adelante Cotapa, con la camiseta del interés entrerriano, que tenemos que salir a pagar honorarios para que nos digan quién sabe quién?

¿Qué pasó con ese señor que eligió la empresa consultora extranjera internacional? No funcionó. Entonces dijo el Ministro que al cabo de 4 o 6 meses tuvieron que salir a cambiarlo.

Perfecto, vamos a poner alguien idóneo, pero nuevamente se tropieza con la misma piedra, nuevamente se van a gastar honorarios de Cotapa, que está fundida, en una consultora para que dé dos nombres de dos personas idóneas.

Yo no quiero que Cotapa siga gastando en consultoras, quiero que Cotapa sanee sus cuentas y salga adelante a buscar productores para sostenerse como empresa y a pelear el mercado como corresponde y más aun teniendo en cuenta que el Ministro lo dijo, tenemos a Brasil al lado que está a años luz de lo que está Entre Ríos y Argentina, mucho más avanzado en asociacionismo, en impulso del Estado al productor con su Conselho Estadual do Leite, conocido también como Consuleite, que es un ejemplo para los argentinos.

*15 ju

Entonces miremos hacia ese gigante que está creciendo, que nos da ejemplo de cómo defiende a sus productores y defendamos nuestra empresa; pero no la podemos poner en manos de una persona, que debe ser idónea, pero les puedo asegurar, porque lo conozco de mi carrera profesional, durante muchísimos años el señor Fouces se ha dedicado a ejecutar pequeños deudores ensartados con las financieras, cobrando intereses hasta por las horas de demora en el pago. Entonces, es una persona muy idónea para cobrarles a los empleados públicos, a los jubilados las deudas que tienen contraídas con las financieras; pero no puede estar al frente de Cotapa, porque al frente de esta empresa tiene que estar algún productor o un conjunto de productores que entiendan hacia dónde queremos ir, consensuadamente con el Estado, consensuadamente con Caproler, consensuadamente con los empresarios de la provincia de Entre Ríos. ¡Y no podemos darles un cheque en blanco por 6 millones de pesos, cuando uno está diciendo que es para capitalizar y el otro me está diciendo que es para pagar los cheques que todavía se deben...!

Por lo tanto, con todo lo que queremos que Cotapa salga adelante, con todo lo que queremos que los productores entrerrianos salgan de la crisis, que dejemos de ser una provincia sojera y pasemos a ser una provincia tampera, citrícola, arrocerá, apicultura; por todo eso, señor Presidente, lamentablemente no vamos a poder votar afirmativamente este proyecto.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, escuchaba los argumentos de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra poniendo en duda este Fondo Especial para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano. En la reunión que tuvimos con el Directorio de la empresa, porque no estaba solamente la persona que la dirige o el CEO, o no sé cómo la llamó la diputada, sino que estaba el Directorio, conformado por todos los actores que se juntaron para recuperar esta empresa, con un solo fin, que era preservar la fuente de trabajo de 140 personas. El Ministro lo explicó muy bien y

además lo dice claramente el Artículo 2° del proyecto de ley -más claro imposible-, que ese Fondo Especial está conformado con el reembolso, el recupero directo e indirecto de los créditos y asistencias reintegrables que ya fueron otorgados; y por aportes no reintegrables provenientes de convenios suscriptos entre la Provincia de Entre Ríos y organismos públicos nacionales para fomentar -acá está clarito esto, que pone en duda la diputada- el desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano.

Lo que ha pedido el Ministro es que esos recursos no fuesen enviados -como hasta ahora- a Rentas Generales, sino que fuese creado un Fondo Especial, para que esos recursos -explicaban- pudieran ser aplicados con mayor agilidad a financiar los distintos programas, como muy bien ha explicado el diputado de nuestra bancada.

En esa reunión con el Directorio de Cotapa se hicieron muy pocas preguntas, pero la diputada, que estuvo presente, dice que no le quedaron claras muchas cuestiones. Ellos piden de este fondo, por única vez, un préstamo de 6 millones de pesos, de estos aportes nacionales e internacionales que puedan venir, y el Artículo 4° hace referencia claramente al Artículo 2°. Respecto a la marcha de Cotapa -lo explicaron, varios de los presentes hicimos preguntas- uno de los datos que a mí me impresionó es que el sector de la lechería en Argentina procesa anualmente 1.160 millones de litros de leche; en la provincia de Entre Ríos dicen que Cotapa es la cuarta o quinta empresa que procesa lácteos, con alrededor de 100.000 litros diarios, cuando hay otras empresas que están procesando más de 2 millones de litros por día; empresas que en su génesis también fueron conformadas por productores, que hoy se han transformado en sociedades anónimas. Cotapa, como lo marcaba quien preside su Directorio, es una empresa que procesando 100.000 litros diarios quiere insertarse en el mercado para poder competir con las grandes firmas y poder vender sus productos. También marcaron cómo la planta se ha ido tecnificando en los últimos meses, y este aporte -se dijo claramente en esa reunión- va a ser destinado a capitalizarse, para aportar mejor tecnología, porque nos explicaban que el negocio ya no es vender solamente leche, sino los subproductos, porque tienen un mejor margen de ganancia.

Es cierto que admitieron que no obtuvieron los resultados que esperaban de un estudio de mercado de cómo se podían insertar. ¡Por supuesto!, ¿cómo no va a ser difícil insertar en el mercado una empresa que procesa esa cantidad de leche, que está buscando cómo comprar mejor, cómo poder ir marcando las pautas de los precios que se les está pagando hoy a los productores, cuando las grandes firmas pagan por la leche lo que quieren y como quieren? Pero este gobierno sigue apostando a esta empresa, porque creemos que con todas las dificultades que tiene y con el objetivo de ir creciendo más, hoy esta empresa, con sus 140 operarios, tiene capacidad para producir el doble de lo que está produciendo; por supuesto que no tiene

financiamiento externo, y por eso sus dirigentes vinieron a solicitarnos que por única vez pudieran ocupar 6 millones de pesos de este Fondo Especial.

Creo que quedó muy claro. Lamentablemente todas estas preguntas que hoy se hacen en el recinto no fueron preguntadas en aquella reunión, porque allí podrían habernos ilustrado mejor, porque todos los diputados podríamos haber conocido mucho mejor si la diputada lo hubiese preguntado en ese momento.

Por eso, señor Presidente, mociono que se cierre el debate para pasar a votar el proyecto en consideración.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por el señor diputado Jakimchuk.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión en el proyecto de ley que restablece por 180 días los alcances de la Ley Nro. 9.580, en relación a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra las bienes de las entidades deportivas con domicilio en la provincia (Expte. Nro. 19.418).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

La presente ley, cuya aprobación solicito a los señores diputados, tiene que ver con prorrogar los alcances de la Ley 9.580, sancionada en el año 2004, mediante la cual se suspendieron las ejecuciones judiciales y los efectos de los embargos trabados sobre bienes inmuebles pertenecientes a los clubes deportivos de la provincia de Entre Ríos.

*16M

Como es sabido, esa iniciativa que fue parte de una lucha importante llevada adelante por la dirigencia deportiva entrerriana en defensa del patrimonio de los clubes que se veían amenazados por situaciones de endeudamiento e insolvencia en que había caído muchos de ellos, dio lugar posteriormente, en el año 2010, a la sanción de lo que conocemos como ley de inembargabilidad. Posteriormente a su sanción, la ley original de suspensión de los efectos de la Ley 9.580, generó sucesivas prórroga durante los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 hasta que se sancionó la ley definitiva de inembargabilidad pero ya el año pasado se tuvo que recurrir nuevamente a una prórroga y este año necesitamos hacerlo porque, según el principio de irretroactividad de la ley, quedaban al descubierto algunas entidades deportivas que poseían juicios sustanciados con anterioridad a la ley de inembargabilidad.

Esta nueva prórroga por 180 días hábiles lo que pretende es proteger el patrimonio de las entidades deportivas para casos puntuales; seguramente en el transcurso de uno o dos años más no va a ser necesario hacerlo. Esta iniciativa responde a un pedido que hicieron dirigentes de la Asociación de Clubes de Paraná (Acludepa).

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito la aprobación de este proyecto, que tiene una finalidad solidaria y de protección del patrimonio de los clubes de la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular por constar de un solo artículo, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.427, 19.430, 19.440, 19.442, 19.443, 19.444, 19.445, 19.446, 19.449, 19.452, 19.453, 19.454, 19.455, 19.457, 19.458, 19.459, 19.460, 19.461, 19.462, 19.464 y 19.466.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista).

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones

correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 20 (Expte. Nro. 18.544).

–Se lee:

Dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley –Expte. Nro. 18.544–, venido en revisión, por el que se considera a las Bibliotecas Populares “Bien de Utilidad Pública”, y aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. URANGA – Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto a este proyecto que el Senado aprobó el año pasado, quiero decir que luego de dos reuniones de la Comisión de Legislación General llegamos a un acuerdo para introducirle dos modificaciones en el Artículo 1º y la eliminación del Artículo 11º. Este despacho fue suscripto de manera unánime por todos los miembros de esta comisión.

Quiero referirme brevemente a este tema porque todos los miembros de la Cámara conocemos y valoramos el valioso accionar que tienen las bibliotecas populares desde hace más de cien años en la provincia de Entre Ríos. En la actualidad las bibliotecas populares que están cumpliendo todos los requisitos que contempla esta ley son 66, distribuidas en 37 localidades de nuestra provincia, en ciudades grandes y chicas, y algunas datan de más de cien años, desde aquella primera fundada en 1872 en la ciudad de Gualeguaychú.

Básicamente en el articulado se prevé la declaración como bien de utilidad social a las bibliotecas populares que estén inscriptas en el Registro Provincial de Bibliotecas de nuestra provincia, lo que trae aparejado que los bienes muebles que estén destinados al objeto social sean considerados bienes sociales y, en consecuencia, inembargables e inejecutables. Lo mismo sucede con los bienes inmuebles teniendo en cuenta que solamente podrán constituir como bien de utilidad social un único bien inmueble que esté afectado a la consecución de su objeto social, el que deberá estar inscripto en la autoridad de aplicación, que es la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares de nuestra provincia. Previa certificación y constatación de todos los requisitos que determina esta ley, que están claramente estipulados en la norma, esta resolución donde se declara al inmueble como bien de utilidad social deberá ser comunicada al Registro de la Propiedad Inmueble, el que deberá tomar razón de ello y proceder a su inscripción.

Por supuesto, este trámite tiene carácter gratuito y es un aporte al actual accionar de estas

bibliotecas populares, como así también busca promover que lo hagan muchas bibliotecas populares en la provincia que hasta hoy no han cumplido con estos requisitos, ya que se trata simplemente de tener la personería jurídica vigente y estar inscripto en este Registro provincial.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Desde nuestro bloque hemos adherido no solo al tratamiento, sino a la aprobación de este proyecto, en virtud de la necesidad de proteger tanto los bienes muebles como inmuebles de las bibliotecas populares. Queremos reiterar un reclamo que hicimos a través de un proyecto de resolución, porque había un cierto atraso en los aportes que el Estado provincial manda a las bibliotecas populares, y ese reclamo lo hemos hecho en sede legislativa porque el fortalecimiento de las bibliotecas populares que acá estamos propiciando hace a la cultura, a la educación, a la posibilidad de que muchos entrerrianos puedan terminar sus estudios.

Entonces, no solamente adherimos al presente proyecto con las modificaciones que se le introdujeron en la Comisión de Legislación General, en la que hemos trabajado juntamente con los diputados de los otros bloques, sino que hacemos presente un reclamo sobre un atraso que hay en los envíos de fondos que las bibliotecas necesitan.

SRA. BARGAGNA– Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque celebramos esta iniciativa y la compartimos absolutamente.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.50.

Norberto R. Claucich
Director del Cuerpo de Taquígrafos